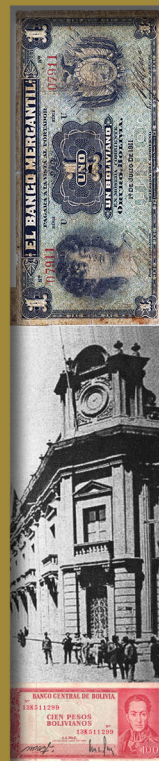


BREVE RESEÑA DE LA REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN FINANCIERA EN EL BICENTENARIO DE BOLIVIA



N/B ISO
9001: 2015

IBNORCA

Atención de consultas
y gestión de reclamos

Breve Reseña de la Regulación y Supervisión Financiera en Bolivia
© 2025 Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Ivette Espinoza Vasquez
Directora General Ejecutiva de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI



ASFI desde 1928

**AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN
DEL SISTEMA FINANCIERO**

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

BREVE RESEÑA DE LA REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN FINANCIERA EN EL BICENTENARIO DE BOLIVIA



ÍNDICE DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	9
II.	LOS PRIMEROS PASOS DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA	10
III.	LOS PRIMEROS 100 AÑOS DE INDEPENDENCIA (1825 – 1925)	11
IV.	CREACIÓN Y PRIMERA ETAPA DE LAS ENTIDADES DE REGULACIÓN Y CONTROL (1926 – 1952)	12
V.	BANCA DE FOMENTO Y CAPITALISMO DE ESTADO (1952 – 1964).....	13
VI.	EL SISTEMA BANCARIO Y LA REGULACIÓN FINANCIERA DURANTE LOS GOBIERNOS MILITARES (1964 – 1982)	15
VII.	RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA, CRISIS ECONÓMICA Y REFORMAS ESTRUCTURALES (1982 – 1990)	16
	El Programa de Estabilización y la Nueva Política Económica (1985 – 1987).....	17
	Restitución de la Superintendencia de Bancos y Fortalecimiento de la Regulación (1987 – 1990).....	17
	Transformación del Sistema Financiero y Nuevos Enfoques Regulatorios.....	18
VIII.	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN FINANCIERA POST REFORMAS (1991 – 2005).....	18
	Modernización del Marco Normativo y Fortalecimiento de la Supervisión (1991 – 1998).....	19
	Desafíos y Ajustes en el Sistema Financiero (1999 – 2003).....	20
	Limitaciones del Modelo de Regulación de la Época y sus Efectos en el Sistema Financiero.....	20
IX.	TRANSFORMACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN BOLIVIA.....	21
	La creación de ASFI y promulgación de la ley N° 393 de Servicios Financieros (2006 – 2013)	22
X.	IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY DE SERVICIOS FINANCIEROS (2014 – 2019).....	23
	Orientación del Crédito y Acceso a los Servicios Financieros.....	23
	Protección del Consumidor Financiero y Transparencia	24
	Expansión de la Cobertura Financiera.....	25
	Fortalecimiento de la Supervisión y Solidez del Sistema Financiero	26
XI.	MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO (2020 – 2024)	26
	Contexto y evolución del sistema financiero desde 2020	26
	Transformación Digital y Modernización del Sistema Financiero.....	27
	Impacto de las Medidas Regulatorias en el Sistema Financiero en 2024.....	27
	Solidez Financiera y Crecimiento de los Depósitos	27
	Expansión del Crédito y Apoyo a la Economía Productiva	28
	Baja Mora y Fortalecimiento Patrimonial.....	28

Inclusión Financiera y Ampliación de Servicios	28
Protección del Consumidor Financiero y Fortalecimiento de Derechos	29
Ampliando el Acceso al Crédito (Fondos de Garantía y de Crédito).....	29
Innovación y Digitalización de Servicios Financieros.....	30
Medidas de Reprogramación y Refinanciamiento	30
IAN, el Asistente Digital con Inteligencia Artificial de ASFI.....	31
Perspectivas y desafíos futuros	31
XII. UN SISTEMA FINANCIERO SÓLIDO Y EN CRECIMIENTO.....	32

BREVE RESEÑA DE LA REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN FINANCIERA EN EL BICENTENARIO DE BOLIVIA

I. INTRODUCCIÓN

Este documento presenta un recorrido histórico sobre la evolución de la regulación y supervisión financiera en Bolivia desde el periodo colonial hasta la actualidad; pasando su desarrollo, desde los primeros mecanismos de control en la colonia, la creación del Banco Nacional de San Carlos, los Bancos de Rescate en el siglo XVIII, la institucionalización de la banca en el siglo XIX con la Ley de Bancos de Emisión de 1890, la influencia de la Misión Kemmerer en 1928, hasta las reformas estructurales y la modernización del sistema en el siglo XXI. Asimismo, se abordan los retos actuales en un contexto de digitalización y globalización, así como el papel de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en la consolidación de un marco normativo sólido, flexible y adaptado a las nuevas realidades económicas y tecnológicas.



Ilustración 1.- Miembros de la Misión Kemmerer

El análisis histórico de la regulación financiera en Bolivia permite comprender la evolución del sistema financiero y proyectar sus desafíos futuros, resultando fundamental examinar cómo es que la misma ha promovido la estabilidad, la inclusión y la sostenibilidad de dicho sistema, asegurando su alineación con las necesidades del desarrollo económico nacional y los estándares internacionales.

Desde la creación de las primeras instituciones de crédito, en dicho periodo, hasta la consolidación de un marco regulatorio sólido en el siglo XXI, la supervisión financiera desempeñó un rol central en la promoción de la estabilidad y el fortalecimiento del sistema financiero nacional. La regulación de las actividades financieras estuvo influenciada por paradigmas económicos y modelos de desarrollo predominantes en cada época, reflejando tanto tendencias globales como las particularidades del contexto boliviano.

II. LOS PRIMEROS PASOS DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA

La actividad financiera en el territorio boliviano tiene como uno de sus principales antecedentes la creación de la Casa Nacional de Moneda de Potosí en el siglo XVI, destinada a la acuñación de monedas de plata que facilitaron las transacciones comerciales, aprovechando la abundante producción minera de la región.

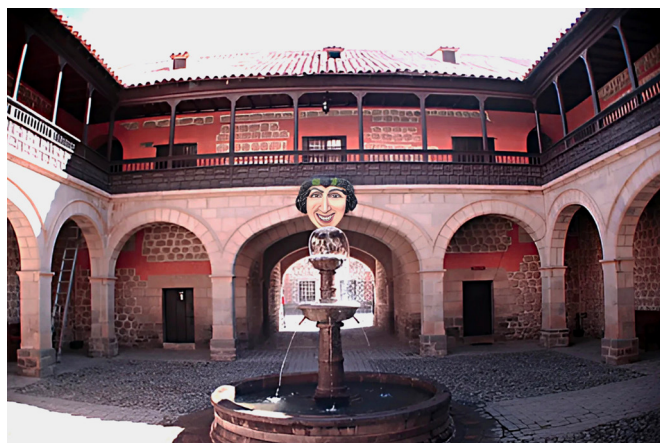


Ilustración 2.- Vista de la entrada de la Casa Nacional de Moneda

En el siglo XVIII, se creó el Banco de Rescates de Potosí, que centralizaba la compra de la plata producida en la región. Esta institución ejercía un monopsonio de toda la plata producida y otorgó créditos sin interés a los productores, facilitando la adquisición de diversos materiales e, incluso, estableció un premio sobre la plata vendida a dicho Banco.

Posteriormente, el 2 de junio de 1782 fue fundado el Banco Nacional de San Carlos, que absorbió las funciones del Banco de Rescates. Entre sus principales objetivos figuraban asegurar un mercado para la plata a precios favorables y pagados al contado, consolidarse como una institución de crédito alternativa a las extorsiones de los mercaderes, abasteciendo de créditos seguros y gratuitos a los empresarios mineros.

Durante las primeras décadas del siglo XIX, la continuidad de estas actividades se vio afectada por la crisis política y económica derivada de la guerra de la independencia. El Banco Nacional de San Carlos enfrentó crecientes dificultades financieras debido a los préstamos públicos forzosos que absorbieron toda su liquidez, lo que condujo a su agotamiento y limitó su capacidad de financiamiento.



Ilustración 3.- Título de Acción del Banco Nacional de San Carlos con facultad de cesión y negociación

Hasta 1825, la actividad financiera en la región se mantuvo vinculada principalmente a la minería, a través de instituciones creadas para facilitar la comercialización de metales y otorgar financiamiento a los productores. La formación de un sistema bancario formal y regulado sería un proceso posterior.

III. LOS PRIMEROS 100 AÑOS DE INDEPENDENCIA (1825 – 1925)

Tras la independencia, la economía boliviana mantuvo su dependencia de la minería, sin un sistema financiero formal en las primeras décadas. Fue recién, en la segunda mitad del siglo XIX cuando comenzaron a consolidarse las primeras instituciones bancarias propiamente dichas.

En 1867, se fundó el Banco Boliviano, la primera entidad privada de este tipo, con facultad de emisión y capitales mixtos nacionales y extranjeros. Esta institución fue absorbida, posteriormente, por el Banco Nacional de Bolivia, creado en la década de 1870, que se consolidó como la entidad bancaria más importante del país en ese periodo.

En 1871, se promulgó la Ley de Autorización para la Creación de Bancos, que otorgaba al gobierno la facultad de aprobar o rechazar la creación de estas entidades. Sin embargo, no fue hasta 1890, que se estableció un marco normativo más estructurado con la Ley General de Bancos de Emisión y Comercio, que introdujo requisitos de capital mínimo, límites a la emisión de billetes en proporción al capital (hasta un 150%) y la creación de la figura del Inspector General de Bancos, encargado de controlar la impresión de billetes y dar validez a los mismos mediante su firma.

Durante las primeras décadas del siglo XX, las instituciones financieras existentes mantuvieron un carácter eminentemente comercial y orientado a la actividad minera. La falta de un ente regulador sólido y de un banco central limitó la capacidad del Estado para influir en la política monetaria y crediticia del país.



Ilustración 4.- Edificio del Banco Nacional de Bolivia en la ciudad de Oruro (1913)

Este periodo finalizó en la segunda mitad de la década de 1920, con la creación de las primeras instituciones modernas de regulación y control, lo que marcaría el inicio de una nueva etapa en la historia financiera de Bolivia.

IV. CREACIÓN Y PRIMERA ETAPA DE LAS ENTIDADES DE REGULACIÓN Y CONTROL (1926 – 1952)

En 1927, la llegada de la Misión Kemmerer impulsó reformas en el sistema financiero boliviano, promoviendo la creación de instituciones como la Superintendencia de Bancos y el Banco Central de Bolivia (BCB).

La Ley General de Bancos de 1928, estableció a la Superintendencia como dependencia del Ministerio de Hacienda, responsable de la vigilancia de la actividad bancaria. El Superintendente de Bancos debía ser designado por el Presidente de la República, a partir de una terna propuesta por la Cámara de Senadores y sólo podía ser removido por la Corte Suprema.

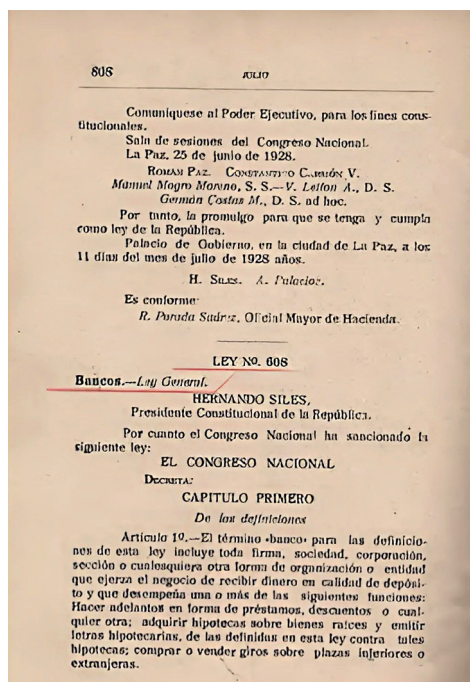


Ilustración 5.- Ley General de Bancos, 1928

Asimismo, la Ley General de Banco, introdujo inspecciones anuales a los bancos y la obligación de publicar balances mensuales. Además, prohibió el funcionamiento de bancos no autorizados y reguló los requerimientos de capital y reservas.

En la década de 1940, la Ley de Reorganización del BCB, estableció dos departamentos independientes: el Monetario, encargado de las funciones tradicionales de un banco central y el Bancario, con funciones de banca de fomento.

El Departamento Monetario no realizaba operaciones con el público ni contaba con capital propio, mientras que el Departamento Bancario se encargaba de otorgar créditos a largo plazo para el sector industrial, en contraste con el modelo propuesto por la Misión Kemmerer, que establecía que el Ente Emisor no debía competir con los bancos comerciales en la otorgación de créditos.

Este periodo consolidó las bases de la supervisión financiera en Bolivia, en un contexto marcado por la necesidad de fortalecer la regulación ante los desafíos económicos derivados de la crisis internacional de 1929 (la Gran Depresión) y las transformaciones internas del país.

V. BANCA DE FOMENTO Y CAPITALISMO DE ESTADO (1952 – 1964)

Con la Revolución de abril de 1952, inicia la etapa del Capitalismo de Estado que estuvo vigente en el país hasta la promulgación del Decreto Supremo Nº 21060 de 29 de agosto de 1985. En este periodo, el Estado boliviano adoptó un papel protagónico en la economía, impulsando un modelo de desarrollo basado en la intervención directa, caracterizado por altos niveles de inversión pública, planificación centralizada y fuerte participación estatal en la asignación de recursos productivos. Las políticas aplicadas consistieron en exenciones tributarias, aranceles de protección a la industria nacional y la expansión del crédito dirigido con la creación de bancos de fomento.



Ilustración 6.- Banco Minero

El Banco Minero de Bolivia y el Banco Agrícola de Bolivia canalizaron recursos hacia la minería pequeña y mediana, así como a las actividades agropecuarias y agroindustriales. Se dispusieron importantes flujos de recursos y subsidios a través de estas instituciones especializadas.

Durante este periodo, también se promovió la creación de bancos orientados al desarrollo de la industria. En 1962, mediante Decreto Supremo Nº 6213, se autorizó la creación de bancos industriales con la finalidad de promover y estimular la organización de empresas de ese sector, a través de asistencia financiera y técnica; es así que en 1963, con sede en La Paz y destinado a financiar proyectos industriales de mediano y largo plazo, se creó el Banco Industrial S.A.

También, se autorizó la creación de nuevas entidades financieras, incluidas asociaciones mutuales. Al finalizar esta etapa, el sistema financiero boliviano tenía una fuerte presencia estatal en la asignación de recursos, priorizando los objetivos de la política económica sobre las decisiones de mercado.

VI. EL SISTEMA BANCARIO Y LA REGULACIÓN FINANCIERA DURANTE LOS GOBIERNOS MILITARES (1964 – 1982)

A partir de 1964, los gobiernos militares profundizaron el modelo de Capitalismo de Estado iniciado con la Revolución Nacional. Este modelo se basó en la intervención directa del Estado en la economía, la nacionalización de sectores estratégicos y la canalización dirigida del crédito hacia actividades consideradas prioritarias.



Ilustración 7.- Edificio del Banco del Estado

En este contexto, se promulgaron instrumentos legales fundamentales para reformar el sistema financiero. En 1970, se aprobó la Ley del Sistema Financiero Nacional, que buscó coordinar las políticas monetarias, crediticias y financieras, bajo un marco normativo unificado. Ese mismo año, el Decreto Ley Nº 09440 reorganizó el BCB, separando sus funciones de banca de fomento y creando el Banco del Estado, como entidad de estímulo y asistencia técnica y financiera a las actividades productivas.

La Superintendencia de Bancos fue incorporada como una División de Fiscalización del BCB, asumiendo competencias sobre bancos, compañías de seguros y otras entidades financieras.

En este periodo, se promovió la expansión del crédito dirigido a sectores específicos. Por ejemplo, mediante Decreto Supremo Nº 07977, se dispuso que, hasta un 70% de la cartera bancaria, debía orientarse al sector industrial y el resto al crédito comercial.

El auge de los precios internacionales de materias primas y el endeudamiento externo durante los años setenta sostuvieron este modelo. El Banco del Estado y el Banco Central de Bolivia jugaron un rol preponderante en la asignación de recursos financieros, a través de líneas de crédito preferenciales, con destino a sectores definidos por la planificación estatal.

Esta etapa concluyó en 1982, con el retorno a la democracia, dejando un sistema financiero caracterizado por una elevada intervención estatal, desequilibrios estructurales y creciente rigidez en los mercados de crédito.

VII. RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA, CRISIS ECONÓMICA Y REFORMAS ESTRUCTURALES (1982 – 1990)

Tras la recuperación de la democracia en 1982, Bolivia enfrentó una de las crisis económicas más profundas de su historia. La economía nacional se encontraba estancada, con elevados déficits fiscales, caída de las exportaciones y creciente endeudamiento externo. La inflación, que ya era alta a inicios de la década, se transformó en hiperinflación a partir de 1984, alcanzando tasas mensuales promedio del 46% y acumulando un incremento de precios de más del 20.000% durante ese año.

El déficit fiscal fue financiado, principalmente, a través de la emisión monetaria por parte del BCB, lo que generó una espiral inflacionaria insostenible. Esta situación derivó en la desintermediación financiera, con retiros masivos de depósitos y una fuerte contracción del crédito. Entre 1982 y 1985, los depósitos a la vista cayeron en un 87% y los depósitos en cajas de ahorro en un 90%, en términos reales. El gobierno, incapaz de contener la situación, aplicó sin éxito al menos seis paquetes de medidas económicas, que incluyeron controles de precios, devaluaciones y congelamientos de tarifas, a pesar de aquello, no logro revertir la crisis.



Ilustración 8.- Promulgación del Decreto Supremo N° 21060

La crisis alcanzó su punto más crítico en 1985, lo que motivó la adopción de la Nueva Política Económica mediante Decreto Supremo N° 21060, que puso fin a este periodo, introduciendo un severo ajuste estructural orientado a estabilizar la economía y controlar la hiperinflación. Esta medida cerró la etapa de fuerte intervención estatal y marcó el inicio de un nuevo modelo económico basado en el libre mercado.

El Programa de Estabilización y la Nueva Política Económica (1985-1987)

Para enfrentar la crisis que vivía el país, se adoptaron un conjunto de medidas, entre las que se incluyen la libre convertibilidad de la moneda, la eliminación de restricciones en el tipo de cambio y la reestructuración del crédito bancario.

En el ámbito financiero, se impulsaron reformas orientadas a restablecer la confianza en el sistema bancario y fortalecer la capacidad operativa de las entidades financieras. Se promovió la captación de depósitos mediante nuevas regulaciones que aseguraran mayor solidez patrimonial y transparencia en la gestión de los recursos financieros. Además, se realizaron ajustes en la normativa bancaria para fortalecer la supervisión y regulación del sistema financiero, con el propósito de garantizar su estabilidad y sostenibilidad en el largo plazo.

Restitución de la Superintendencia de Bancos y Fortalecimiento de la Regulación (1987-1990)

Un hito importante en la reorganización del sistema financiero fue la restitución de la Superintendencia de Bancos en 1987, a través del Decreto Supremo N° 21060. Esta medida permitió fortalecer el rol de supervisión y regulación del sistema financiero, asegurando que las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) operaran bajo normas prudenciales alineadas con estándares internacionales.

Como parte de este proceso, se implementaron nuevas normativas sobre capitalización bancaria, clasificación de cartera y provisiones para cubrir riesgos crediticios. Asimismo, se establecieron criterios técnicos para la evaluación de los créditos y se promovieron mecanismos para garantizar la transparencia en la información financiera.

Entre las principales medidas implementadas durante este período, destacan:

- La creación de la Central de Información de Riesgos (1988): Permitió a los bancos acceder a información sobre el historial crediticio de los clientes, mejorando la gestión de riesgos en la concesión de créditos.
- El Manual de Análisis Financiero (1988): Definió lineamientos para el análisis de la cartera de créditos y estableció requisitos mínimos de documentación para la evaluación de operaciones bancarias.
- La Regulación de Tasas de Interés y Encaje Legal: Se adoptaron mecanismos para armonizar la oferta y demanda de crédito, contribuyendo al adecuado funcionamiento del sistema financiero en un contexto de liberalización económica.

También se establecieron reglas claras para la intervención y liquidación de entidades en dificultades, con el propósito de preservar la estabilidad del sistema financiero y evitar crisis sistémicas.

Transformación del Sistema Financiero y Nuevos Enfoques Regulatorios

A partir de 1990, las reformas estructurales comenzaron a mostrar resultados en términos de estabilidad macroeconómica y recuperación del sistema financiero. La consolidación del marco regulatorio permitió un mejor manejo de los riesgos bancarios, fortaleciendo la confianza del público.



Ilustración 9.- Escudo de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras

El fortalecimiento del rol de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (SBEF), permitió avances en la implementación de un modelo de supervisión basado en criterios de solvencia y transparencia, sentando los cimientos para una regulación más eficiente y adaptada a las necesidades del desarrollo financiero del país.

En este período, también se adoptaron medidas orientadas a garantizar mayor eficiencia en la intermediación financiera, en línea con las estrategias de fortalecimiento del sector bancario y la promoción del desarrollo económico. En 1990, la SBEF estableció una normativa para garantizar la transparencia en la información sobre tasas de interés y costos financieros, facilitando el acceso a información clara y fidedigna para los usuarios del sistema financiero.

El proceso de reformas financieras implementado entre 1985 y 1991, permitió establecer un marco normativo regulatorio más sólido, asegurando la estabilidad del sistema bancario y facilitando su adaptación a un entorno económico en transformación. Estas acciones sentaron las bases para futuras estrategias de regulación y supervisión, que continuarían evolucionando en los años siguientes.

Las reformas estructurales de la segunda mitad de los años 80, que estabilizaron la economía y fortalecieron la institucionalidad financiera, se implementaron nuevas medidas para garantizar la solidez y eficiencia del sistema bancario, con un enfoque en la supervisión prudencial y la adecuación a estándares internacionales.

VIII. REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN FINANCIERA POST REFORMAS (1991 – 2005)

A partir de 1991, el Sistema Financiero Boliviano emprendió un proceso de consolidación y modernización de su regulación y supervisión.

Modernización del Marco Normativo y Fortalecimiento de la Supervisión (1991 - 1998)

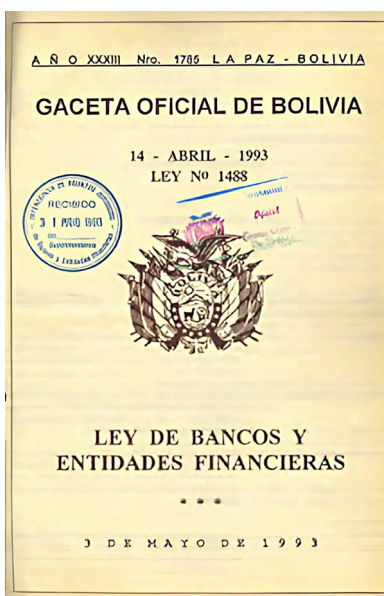


Ilustración 10.- Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras (1993)

En 1993, la promulgación de la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras representó un hito en la regulación del Sistema Financiero Boliviano. Esta normativa estableció un nuevo marco jurídico orientado a fortalecer la estabilidad y transparencia del sistema financiero. Entre sus principales determinaciones, se destacan:

- Autonomía y fortalecimiento de la SBEF, con facultades ampliadas para la supervisión y regulación de las entidades financieras.
- Establecimiento del Coeficiente de Adecuación Patrimonial, alineado a los estándares internacionales de la época.
- Promoción del concepto de multibanca, permitiendo a las entidades financieras ofrecer una gama más amplia de servicios.

Con el fin de fortalecer el sistema financiero ante el crecimiento de la mora y la liquidación del Banco Sur y Banco Cochabamba en 1995, se creó el Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo (FONDESIF).

En 1998, se estableció el Comité de Normas Financieras de Prudencia (CONFIP), que coordinaba el trabajo de la SBEF, el BCB y otras entidades del sector.

En este contexto, la regulación financiera se adaptó a las nuevas condiciones del mercado, con la implementación de criterios prudenciales en la evaluación de riesgos y en la gestión de cartera de crédito, asegurando una mayor solidez en la intermediación financiera.

Desafíos y Ajustes en el Sistema Financiero (1999 - 2003)

A fines de la década de 1990, el sistema bancario boliviano experimentó un crecimiento acelerado en la cartera de créditos, lo que requirió ajustes en la regulación para garantizar un equilibrio entre la expansión del crédito y la sostenibilidad de las entidades financieras. En 1999, el entonces Reglamento de Evaluación de Créditos, estableció lineamientos para evaluar la capacidad de pago de los deudores, fortaleciendo los mecanismos de control y previsión de riesgos.

Las crisis económicas de fines de los años noventa, así como a principios de los 2000, tuvieron efectos importantes sobre el Sistema Financiero Nacional, afectando la liquidez y la capacidad de pago de ciertos sectores. En respuesta, se adoptaron medidas para fortalecer el monitoreo del sistema financiero y garantizar la estabilidad del crédito, promoviendo una gestión responsable de los riesgos.

En este período, la regulación financiera también incorporó un enfoque en la transparencia de la información.

Ante la crisis financiera de principios de los años 2000, el gobierno implementó la Ley N° 2064 de Reactivación Económica, con medidas para facilitar la reestructuración de cartera de créditos y fortalecer el acceso al financiamiento del sector productivo.

Limitaciones del Modelo de Regulación de la Época y sus Efectos en el Sistema Financiero

Durante este período, Bolivia adoptó un modelo de regulación financiera coherente con los lineamientos de Basilea I, establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en 1988, buscando fortalecer la estabilidad y solidez del sistema financiero, mediante requisitos prudenciales de capital y supervisión basada en riesgos; sin embargo, también generó vacíos importantes, en razón a que las entidades financieras operaban con un enfoque orientado exclusivamente a la rentabilidad de los accionistas, priorizando la maximización de beneficios sin considerar el acceso equitativo al crédito, ni la protección del consumidor financiero.

En este periodo, los reclamos que pudieran tener los clientes de las entidades financieras relacionados con los servicios brindados por éstas se arreglaban entre ambas partes. En este contexto, la SBEF se limitaba a la supervisión prudencial, por lo tanto, existía una relación asimétrica, donde las entidades financieras tenían una clara ventaja frente a los consumidores, en particular en temas relacionados con tasas de interés, cobros y condiciones contractuales.

Asimismo, las crisis financieras de 1994 y 2000, demostraron que el enfoque regulatorio basado exclusivamente en los principios del libre mercado resultaba insuficiente para garantizar la estabilidad del sistema financiero. La crisis de 1994, impulsada por una combinación de factores internos y externos, expuso la vulnerabilidad del sistema bancario ante prácticas crediticias excesivamente concentradas, al punto de que cerca del 70% de la cartera total se encontraba otorgada a sólo el 1,9% de los prestatarios. Por su parte, la crisis del año 2000, derivada de un contexto regional adverso y de la desaceleración económica en el país, afectó la liquidez del sistema financiero y generó un

aumento significativo en la morosidad bancaria hasta cerca del 20% de la cartera. Ambos episodios pusieron en evidencia la necesidad de una regulación más activa en la gestión del riesgo crediticio y en la protección de los ahorristas.

A pesar de que las reformas de los años noventa contribuyeron a la modernización del sistema financiero y la aplicación de estándares internacionales de supervisión, persistieron debilidades estructurales, especialmente en lo referente a la equidad en la intermediación y la protección del consumidor financiero. Estos vacíos evidenciaron la necesidad de redefinir el rol del Estado en la regulación del sistema financiero, incorporando un enfoque que articule la estabilidad del sistema con su función social y su contribución al desarrollo económico del país.

IX. TRANSFORMACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL EN BOLIVIA (2006 – 2013)



Ilustración 11.- Sellos Conmemorativos
80 años de la SBEF (2008)

A partir del año 2006, Bolivia experimentó una profunda transformación política, económica y social, marcada por un nuevo modelo de desarrollo que buscaba consolidar la participación del Estado en sectores estratégicos y fortalecer el rol del sistema financiero como un instrumento para el desarrollo económico y la inclusión social. Este cambio de enfoque se consolidó con la promulgación de la Constitución Política del Estado (CPE) en 2009, la cual estableció principios fundamentales para la regulación del sistema financiero, garantizando su orientación hacia la función social, la estabilidad económica y la democratización del acceso al crédito.



Ilustración 12.- Logos de la SBEF (2002 y 2009)

La creación de ASFI y promulgación de la ley N° 393 de Servicios Financieros (2006 – 2013)

Uno de los hitos más importantes en este proceso fue la creación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Decreto Supremo N° 29894 de 2009, que reemplazó a la SBEF. Con este cambio, se buscó fortalecer el enfoque integral de regulación y supervisión, ampliando su alcance a otros sectores financieros como valores y seguros, además de establecer una mayor articulación con las políticas económicas del país.



Ilustración 13.- Letrero de la Fachada de la Oficina Central de ASFI en 2009

La promulgación de la Ley N° 393 de Servicios Financieros en 2013, marcó un cambio estructural en la regulación del sistema financiero boliviano, al reemplazar a la Ley N° 1488 de 1993 y establecer un nuevo enfoque, donde la función social de los servicios financieros constituye uno de los pilares fundamentales de la regulación financiera. De esta manera, quedó explícitamente que el sistema financiero no sólo debía garantizar estabilidad y eficiencia, sino también contribuir activamente al desarrollo económico y la inclusión financiera de sectores históricamente excluidos.



Ilustración 14.- Logos de ASFI (2010 y 2019)

X. IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY DE SERVICIOS FINANCIEROS (2014 – 2019)

Durante el período 2014 – 2019, la implementación de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, permitió consolidar importantes avances en la inclusión financiera, acceso equitativo al crédito y protección de los derechos de los consumidores financieros. Asimismo, fortaleció el rol del Estado en la regulación y supervisión, promoviendo la estabilidad del sistema financiero bajo un enfoque que articula su función social con el desarrollo económico nacional. A diferencia del esquema anterior, que consideraba los conflictos entre entidades y clientes como meras relaciones privadas, la nueva legislación estableció mecanismos de protección y equilibró las relaciones entre los actores del sistema financiero.

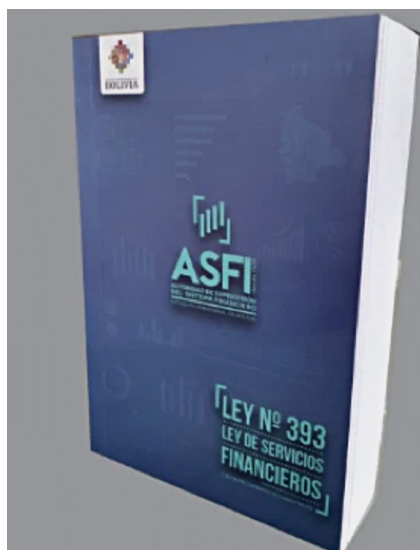


Ilustración 15.-Ley N° 393 de Servicios Financieros

En este proceso de transformación, el Sistema Financiero Boliviano experimentó una expansión significativa en términos de inclusión financiera y acceso al crédito, con un crecimiento sostenido de la cartera de préstamos destinados al sector productivo y a la vivienda de interés social. Las políticas implementadas permitieron un mayor acceso de la población a los servicios financieros, consolidando la visión de que el sistema financiero debe ser un pilar fundamental para el desarrollo nacional.

Orientación del Crédito y Acceso a los Servicios Financieros

Uno de los principales beneficios de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, fue la implementación de tasas de interés reguladas y el establecimiento de cuotas mínimas de cartera dirigidas a sectores productivos y a la vivienda de interés social. Esto permitió ampliar el acceso al crédito para segmentos históricamente excluidos, facilitando su incorporación al sistema financiero en condiciones favorables y coherentes con los objetivos de desarrollo económico y equidad social.

- **Crédito al sector productivo:** Se estableció la obligación de las entidades financieras de destinar un porcentaje de su cartera de créditos a actividades productivas, promoviendo el acceso al financiamiento para micro, pequeñas y medianas empresas, productores agropecuarios, industria manufacturera y otros sectores estratégicos.

- **Créditos de Vivienda de Interés Social:** Se fijaron condiciones preferenciales para la adquisición de vivienda propia, con tasas de interés más bajas, facilitando el acceso a la casa propia para miles de familias bolivianas.

Estas medidas tuvieron un impacto positivo en la economía, promoviendo la inversión productiva, generando empleo y contribuyendo a la reducción del déficit habitacional en el país.

Protección del Consumidor Financiero y Transparencia

La Ley N° 393 de Servicios Financieros introdujo disposiciones para fortalecer los derechos de los clientes y usuarios del sistema financiero, estableciendo mecanismos de protección y garantizando una relación más equilibrada con las entidades financieras.

- Se crearon instancias para la resolución de conflictos con las entidades financieras, asegurando que los consumidores pudieran defender sus derechos en casos de abusos o cobros indebidos.
- Se fortaleció la normativa para garantizar la transparencia de la información sobre tasas de interés, comisiones y condiciones de los productos financieros, permitiendo a los consumidores financieros tomar decisiones informadas.
- Se impulsó el uso de tecnologías digitales en los servicios financieros, en 2019 se implementó el mecanismo de QR (Código de Respuesta Rápida) facilitando el acceso a productos y servicios a través de banca por internet y banca móvil.



Ilustración 16.- Familia Beneficiada con el Crédito de Vivienda de Interés Social

Expansión de la Cobertura Financiera

Uno de los ejes centrales de la Ley N° 393 de Servicios Financieros fue garantizar el acceso universal a los servicios financieros, con un énfasis en las zonas rurales y municipios con baja presencia de entidades financieras. Entre otras medidas, en 2016, se promulgó el Decreto Supremo N° 3033, que definió metas anuales de expansión de la cobertura geográfica mediante la instalación de puntos de atención financiera en municipios sin acceso previo a estos servicios¹.

Las medidas implementadas permitieron:

- **La ampliación de la Cobertura en Municipios con nula presencia financiera:** Se estableció como meta que el 75% de los municipios del país contaran con al menos un punto de atención financiera hasta 2020 y el 100% de los municipios hasta 2025².
- **La diversificación de los canales de atención financiera:** Se promovió la instalación de agencias móviles, corresponsales financieros y no financieros, oficinas externas y otro tipo de puntos de atención financiera, asegurando que la población de áreas rurales pudiera acceder a servicios financieros sin necesidad de trasladarse a otras localidades.

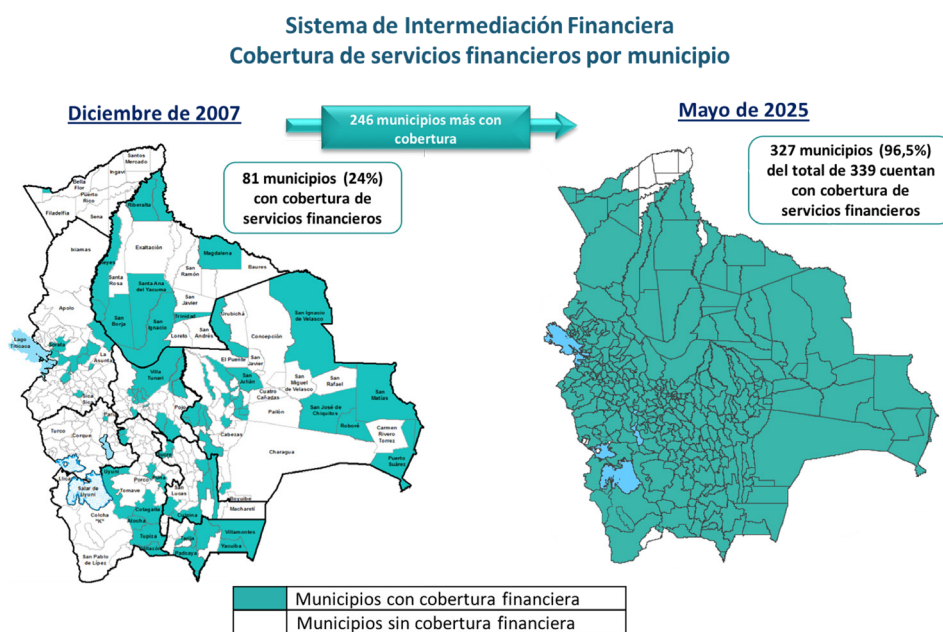


Ilustración 17.- Cobertura de Servicios Financieros por Municipio al 31 de mayo de 2025

¹ La Ley N° 650 de 15 de enero de 2015, elevó a rango de Ley la “Agenda Patriótica del Bicentenario 2025”, cuyo Pilar 5 determina, como meta de cobertura geográfica hasta el año 2025, la implementación de servicios financieros en un cien por ciento (100%) de los municipios existentes en el país.

² En concordancia con la Meta 2 del Pilar 5 del “Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, en el marco del Desarrollo Integral para el Vivir Bien”, aprobado con Ley N° 786 de 9 de marzo de 2016, el cual señala que el setenta y cinco por ciento (75%) del total de municipios, será cubierto con atención de servicios financieros, hasta el año 2020.

Este enfoque permitió que miles de personas, anteriormente excluidas del sistema financiero, pudieran abrir cuentas de ahorro, acceder a créditos y realizar transacciones de manera más sencilla y segura, contribuyendo así a una mayor inclusión y democratización del acceso a los servicios financieros.

Fortalecimiento de la Supervisión y Solidez del Sistema Financiero

En este período, ASFI consolidó un modelo de regulación y supervisión basado en la gestión integral de riesgos, asegurando la estabilidad del sistema financiero y su capacidad para enfrentar escenarios adversos.

- Se reforzaron los mecanismos de gestión prudencial del riesgo financiero, asegurando que las entidades mantuvieran niveles adecuados de solvencia y liquidez.
- Se promovió la digitalización del sistema financiero, facilitando la modernización de los servicios y garantizando mayor seguridad en las operaciones electrónicas.
- Se emitieron normas para fortalecer la seguridad de los datos y la protección de los usuarios en transacciones digitales.

En ese marco, la implementación de la Ley N° 393 de Servicios Financieros permitió articular la estabilidad financiera con objetivos de desarrollo, ampliando el crédito productivo, facilitando el acceso a la vivienda social y promoviendo una inclusión financiera más equitativa. Estos avances sentaron las bases para un sistema financiero más moderno, accesible y comprometido con el bienestar de la población.

XI. MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO (2020 – 2024)

Contexto y evolución del sistema financiero desde 2020

El año 2020, estuvo marcado por una crisis sanitaria y económica sin precedentes debido a la pandemia del COVID-19, lo que impactó severamente en la economía mundial y local. En Bolivia, el Producto Interno Bruto (PIB) experimentó una contracción del 8,4%, afectando especialmente a sectores vulnerables y limitando la capacidad de pago de muchos prestatarios. En este contexto, se implementaron diversas medidas para mitigar los efectos de la crisis sanitaria en el sistema financiero y garantizar su estabilidad.

Entre las principales medidas regulatorias adoptadas en 2020 destacan las siguientes:

- **Diferimiento de amortizaciones de créditos:** Mediante las Leyes N° 1294 y N° 1319 y el Decreto Supremo N° 4409, se estableció el diferimiento de cuotas de crédito hasta diciembre de 2020, permitiendo a prestatarios enfrentar los efectos negativos de la Pandemia del Covid-19, sin un impacto inmediato en su situación financiera.
- **Capitalización de utilidades:** Se instruyó a las EIF capitalizar el 100% de sus utilidades para fortalecer su solvencia y asegurar la continuidad del crédito.
- **Promoción de transacciones digitales:** Ante las restricciones de movilidad, ASFI impulsó el uso de la firma digital para la celebración de contratos electrónicos, facilitando el acceso a servicios financieros de manera remota.

A partir de 2021, el sistema financiero comenzó un proceso de recuperación sostenida, con un incremento en la cartera de créditos y en la cantidad de prestatarios, reforzando su rol como impulsor del desarrollo económico y la inclusión financiera.

Transformación Digital y Modernización del Sistema Financiero

El período 2020 – 2024 estuvo marcado por la digitalización de los servicios financieros y la modernización del marco normativo para adaptarse a nuevas tendencias tecnológicas. En este sentido, se implementaron diversas medidas que favorecieron la innovación y la inclusión financiera, lo que impactó en un crecimiento exponencial de las transacciones efectuadas mediante mecanismos como el QR o las transferencias intra o interbancarias realizadas a través de banca por internet y banca móvil. Entre otros aspectos destacables, se pueden citar:

- **Emisión de normativa relacionada con activos virtuales:** En 2024, el Banco Central de Bolivia (BCB) dejó sin efecto la prohibición del uso, comercialización y negociación de criptoactivos en el sistema de pagos nacional.
- **Emisión de bonos sociales:** Se autorizó la emisión de “Bonos Sociales”, diseñados para canalizar recursos hacia proyectos y actividades que generan un impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente, promoviendo la sostenibilidad y el desarrollo sostenible.

Además, se fortaleció la supervisión financiera con mecanismos de regulación más estrictos, garantizando la protección de los consumidores financieros y fomentando la estabilidad del sistema.

Impacto de las Medidas Regulatorias en el Sistema Financiero en 2024

El Sistema Financiero Boliviano cerró el año 2024, con indicadores sólidos de crecimiento, estabilidad y expansión de la inclusión financiera, resultado de la regulación prudencial y las políticas implementadas en el marco de la Ley N° 393 de Servicios Financieros. La solidez del sistema estuvo respaldada por medidas regulatorias que promovieron la capitalización de utilidades, el fortalecimiento patrimonial de las entidades financieras y la orientación del crédito hacia sectores estratégicos.

Solidez Financiera y Crecimiento de los Depósitos

El crecimiento de los depósitos refleja **la confianza del público en el sistema financiero**, impulsada por la estabilidad macroeconómica y el fortalecimiento del sector:

- **Los depósitos del público alcanzaron a Bs 230.289 millones**, con un crecimiento interanual de **5,2%** (Bs 11.327 millones adicionales) y de **27% en los últimos cuatro años**.
- **Los depósitos en bolivianos representan el 92% del total**, demostrando la preferencia de la población por la moneda nacional.

Expansión del Crédito y Apoyo a la Economía Productiva

La expansión del crédito ha sido clave en la **dinamización de la economía**, con una orientación prioritaria hacia sectores estratégicos:

- **La cartera de créditos alcanzó Bs 222.365 millones**, con un crecimiento interanual de **4%** (Bs 8.639 millones adicionales) y de **27%** en los últimos **cuatro años**.
- **El 47% de la cartera de créditos se destinó al sector productivo**, con un incremento de **7% en 2024**, casi duplicando el crecimiento de la cartera total, en tanto que el **14% de ésta, se destinó a vivienda de interés social**, permitiendo que más de **101.000 familias accedan a vivienda propia**.

Baja Mora y Fortalecimiento Patrimonial

El Sistema Financiero Boliviano mantiene una baja exposición al riesgo crediticio, con **un índice de mora del 3,2%**, menor al promedio regional del 3,4%.

- **Las provisiones cubren el 130% de la mora**, asegurando la capacidad del sistema para absorber pérdidas en caso de ocurrir deterioros en la cartera de créditos.
- **La liquidez del sistema financiero se encuentra en niveles adecuados**, con activos líquidos que alcanzan la cifra récord de Bs 77.021 millones, garantizando la estabilidad y capacidad de respuesta ante posibles contingencias.
- **El coeficiente de adecuación patrimonial es 13,5%**, muy por encima del mínimo regulatorio de 10%, lo que garantiza la solvencia de las entidades financieras.

Desde **2015, ASFI ha instruido la capitalización anual de al menos el 50% de las utilidades**, permitiendo que las entidades financieras mantengan un crecimiento sostenido de su patrimonio y su capacidad de otorgar créditos.

Inclusión Financiera y Ampliación de Servicios

El acceso a los servicios financieros ha crecido de manera significativa, con un enfoque en la inclusión de sectores tradicionalmente excluidos:

- **En 2024, se registró un récord de 1,3 millones de nuevas cuentas**, evidenciando una mayor participación de la población en el sistema financiero.
- **El 95% de los municipios cuentan con al menos un punto de atención financiera**, en comparación con el 24%, registrado el 2007, representando un crecimiento de **296%** en cobertura.
- Se otorgaron más de **48.000 préstamos garantizados por fondos de garantía**, facilitando el acceso al crédito a sectores que no contaban con garantías suficientes.



Ilustración 18.-Logotipo Punto de Reclamo

La implementación de mecanismos de protección permitió que el **81% de los reclamos de consumidores financieros, presentados en 2024, se resolvieran a favor del reclamante**, asegurando la equidad en las relaciones entre las entidades y sus clientes.

Se promovió la **educación financiera**, con programas diseñados para mejorar el conocimiento sobre el crédito, el ahorro y la gestión de riesgos.

Se consolidaron instancias de mediación y resolución de conflictos, permitiendo que los clientes y usuarios financieros cuenten con **herramientas efectivas para la defensa de sus derechos**.

Ampliando el Acceso al Crédito con los Fondos de Garantía y de Crédito

Los fondos de garantía y de crédito han permitido que miles de prestatarios accedan a financiamiento en condiciones favorables:

- **FOGAVISP (Vivienda de Interés Social):** Ha garantizado **Bs 12.472 millones** en créditos, beneficiando a **17.967 prestatarios**.
- **FOGACP (Crédito al Sector Productivo):** Ha facilitado **Bs 5.079 millones** en créditos, con **26.046 prestatarios** atendidos.
- **FOGAGRE (Sector Gremial):** Ha respaldado **Bs 919 millones** en financiamiento para **6.699 prestatarios**.

Además, nuevos fondos como **FOCREB (Fondo de Crédito Empeñe Bolivia)** han financiado **146 operaciones de emprendimiento juvenil**, con **Bs 9 millones otorgados**.

Innovación y Digitalización de Servicios Financieros

El avance en la digitalización permitió una mayor eficiencia y un mayor uso de los servicios financieros:

- **1,64 millones de nuevas billeteras móviles fueron habilitadas en 2024**, facilitando las transacciones electrónicas.
- **El uso de pagos por código QR creció en 250 millones de operaciones**, consolidando los pagos digitales como una alternativa eficiente.
- **Se emitieron bonos sociales de género por Bs 205,8 millones**, promoviendo el financiamiento sostenible y el empoderamiento económico de las micro y pequeñas empresas lideradas por mujeres, además de **bonos verdes por Bs 102,9 millones**, impulsando el empleo de energías renovables, una producción más limpia, el ahorro de energía y de agua, así como economías circulares para la producción, factores clave que permitirán disminuir la contaminación y preservar el medio ambiente.

Medidas de Reprogramación y Refinanciamiento

En respuesta a eventos climatológicos adversos, conflictos sociales, el entorno económico y otros que incidieron sobre la capacidad de pago de los prestatarios, ASFI implementó medidas de alivio financiero:

- **57.576 operaciones fueron reprogramadas**, por un monto total de **Bs 11.192 millones**.
- **116.708 operaciones fueron refinanciadas**, asegurando que los prestatarios puedan cumplir sus obligaciones crediticias.
- **El 73% de las solicitudes de reprogramación presentadas en 2024 fueron aceptadas favorablemente**, reflejando el compromiso de las entidades financieras para atender necesidades emergentes.

IAN, el Asistente Digital con Inteligencia Artificial de ASFI



Ilustración 19.-Lanzamiento de IAN en la FexpoCruz 2024

ASFI marcó un hito significativo en la innovación tecnológica al presentar a IAN, su Asistente Virtual con Inteligencia Artificial (IA), esta herramienta de vanguardia está diseñada para ofrecer a los consumidores financieros y al público en general información y atención inmediata y precisa sobre el Sistema Financiero y el Mercado de Valores. La introducción de IAN no sólo establece un referente en el ámbito nacional, sino también posiciona a Bolivia como pionera a nivel regional en la implementación de soluciones de IA para la interacción con el sistema financiero.

Perspectivas y desafíos futuros

El Sistema Financiero Boliviano se encuentra en una posición privilegiada para continuar su desarrollo y expansión en los próximos años. Estos son algunos desafíos que deberán afrontar:

- **Consolidar la cobertura del 100% de los municipios para 2025**, asegurando que ningún boliviano quede excluido del acceso a servicios financieros.
- **Fortalecer la adopción de tecnologías financieras (FinTech) y la regulación de activos digitales**, garantizando la seguridad y eficiencia en el uso de estos nuevos instrumentos.
- **Seguir profundizando la inclusión de sectores vulnerables**, a efectos de que los productos financieros sean accesibles y adecuados a las necesidades de la población.
- **Mantener la estabilidad y solidez del sistema financiero**, con el propósito de que la intermediación financiera continúe siendo uno de los pilares del desarrollo económico y social del país.

XII. UN SISTEMA FINANCIERO SÓLIDO Y EN CRECIMIENTO

A lo largo de la historia, la regulación financiera en Bolivia ha evolucionado de manera significativa, adaptándose a los desafíos económicos, políticos y sociales de cada época. Desde los primeros intentos de supervisión en el siglo XIX hasta la modernización del sistema financiero en el siglo XXI, se ha consolidado un marco normativo que ha permitido garantizar la estabilidad del sistema, promover la inclusión financiera y fortalecer el papel del crédito en el desarrollo económico del país.

Uno de los puntos de inflexión más importantes en esta evolución fue la promulgación de la Ley N° 393 de Servicios Financieros en 2013, que estableció un nuevo enfoque en la regulación financiera, con énfasis en la función social del sistema financiero, la protección de los consumidores y la orientación del crédito hacia sectores estratégicos. Este cambio permitió superar las deficiencias del modelo basado en el libre mercado de la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras, el cual, a pesar de que tomó elementos de la normativa prudencial internacional, no logró evitar crisis financieras como las de 1994 y 2000.

En este sentido, la evolución de la regulación financiera en Bolivia permitió la construcción de un sistema financiero sólido, inclusivo y orientado al desarrollo productivo y social.

La regulación y supervisión financiera implementada en el país es un referente en la región, demostrando que es posible alcanzar un equilibrio entre crecimiento, estabilidad, inclusión y modernización, asegurando que el Sistema Financiero Nacional siga contribuyendo al bienestar de la población y al crecimiento económico sostenible del país.



Línea Gratuita
800 103 103



www.asfi.gob.bo



@asfibolivia



ASFI Bolivia



ASFI Bolivia



asfibolivia



asfibolivia



BICENTENARIO DE
BOLIVIA



La Paz: Oficina Central, Plaza Isabel la Católica N° 2507 • Telf: (591-2) 2174444 - 2431919 • Fax: (591-2) 2430028 • Casilla N° 447 • Condominio Torres del Poeta, Torre "A", pisos 4, 5, 6 • Telf: (591-2) 2912636 • calle Reyes Ortiz esq. Federico Zuazo Edificio Gundlach, Torre Este, Piso 3 • Telf: (591-2) 2310657 • Casilla N° 6118 • **El Alto:** Centro Defensorial, Estación 6 de Marzo (Jach'a Thaki) Línea Morada de Mi Teleférico, Zona Villa Bolívar, Avenida 6 de Marzo • Telf: (591-2) 2174444 Int. 3103 • **Potosí:** Centro Defensorial, Plaza Alonso de Ibáñez, Galería El Siglo N° 20, Zona Central • Telf: (591-2) 6230858 • **Oruro:** Centro Defensorial, Pasaje Guachalla, Edif. Cámara de Comercio, Piso 3, Of. 307 • Telf: (591-2) 5117706 – 5112468 • **Santa Cruz:** Centro Defensorial, Av. Irala esq. Av. Ejército Nacional, Edif. Irala N° 585, Primer Anillo, Casilla N° 1359 • Telf: (591-3) 3336288 – 3336287- 3336286 – 3336285 - 3336289 • **Cobija:** Centro Defensorial, Av. Tcnl. Enrique Fernandez Cornejo, frente a la plaza principal, Zona Central • Telf: (591-2) 2174444 Int. 3901 • **Trinidad:** Centro Defensorial, Calle La Paz Esquina Pedro de la Rocha N° 42, Zona Central • Telf: (591-3) 4629659 • **Cochabamba:** Centro Defensorial, calle Colombia N° 364 casi calle 25 de Mayo • Telf: (591-4) 4584505 - 4584506 - 4583800 • **Sucre:** Centro Defensorial, calle Ayacucho entre calles Loa y Junín, planta baja Edificio (ex) ECOBOL • Telf: (591-4) 6439774 • Fax: (591-4) 6439776 • **Tarija:** Centro Defensorial, calle Alejandro del Carpio N° 138, entre calles Daniel Campos y Colón, Barrio Las Panosas • Telf: (591-4) 6113709.